

RESOLUCION No.05.Q.II.

DRA. PIEDAD MONCAYO DE VÁSQUEZ
DIRECTORA JURIDICA DE DISOLUCION
Y LIQUIDACION DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 01.Q.II.751 de 12 de febrero del 2001, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía SEBOR & BRON INGENIERIA Y CONSTRUCCION CIA. LTDA. , domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE la mencionada Resolución se notificó mediante publicación en el Diario La Hora del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de septiembre del 2001;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Registro de Sociedades de esta Superintendencia el 6 de abril del 2005, la referida compañía ha presentado los balances respectivos;

QUE la Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante Memorando No. IJ.DJDL.05.1175 de 29 de abril del 2005, ha emitido informe favorable para que se deje sin efecto en la Resolución No. 01.Q.II.751 de 12 de febrero del 2001, en lo que corresponde a la compañía mencionada en el primer Considerando ; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-03193 de 13 de junio del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución No. 01.Q.II.751 de 12 de febrero del 2001, en lo que corresponde a SEBOR & BRON INGENIERIA Y CONSTRUCCION CIA. LTDA.,

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía mencionada

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **29 ABR 2005**


Dra. Piedad Moncayo de Vásquez

Fg.
Exp. 17790
T.s/n